

## Presidente

*Dr. A. Martínez Castelao*

## Vicepresidenta

*Dra. I. Martínez Fernández*

## Secretario

*Dr. J.L. Górriz*

## Tesorera

*Dra. M.D. Del Pino*

## Vocales

*Dr. M. Rodríguez Portillo**Dr. A. Torres*

fundaciónsenefro

## AYUDAS PARA ESTANCIAS DE SOCIOS DE LA S.E.N. EN OTROS CENTROS (nacionales o del extranjero) – AÑO 2010

Las innovaciones tecnológicas y organizativas en el campo de la Nefrología ocurren con extrema rapidez. Si bien las Revistas Científicas, los Congresos, Reuniones y Simposios científicos, así como las Páginas Web, están entre las fuentes de evidencia científica más utilizadas, también resulta necesario promover la movilidad hacia otros Centros nacionales o extranjeros, en especial de los miembros de la S.E.N. más jóvenes. Aunque nuestro sistema sanitario dispone de convocatorias para estancias de al menos un año en otros centros extranjeros de excelencia, la disponibilidad de estancias más cortas es más limitada. La S.E.N. considera que invertir en la movilidad de sus socios, en especial de los más jóvenes, es beneficioso para el desarrollo asistencial e investigador de nuestra especialidad.

### OBJETIVO

Aumentar el intercambio de conocimientos y habilidades que repercuten de manera directa en la calidad de la Práctica Clínica y/o de la generación de nuevos conocimientos en el área de enfermedades renales.

### TIPOS DE AYUDAS Y FINANCIACIÓN \*

#### A) Cuando no se mantenga el salario en el Centro de origen:

- Becas de **3 meses** de duración: **6.000 Euros\***
- Becas de **6 meses** de duración: **12.000 Euros\***
- Becas de **un año** de duración: **24.000 Euros\***

En caso de Centro extranjero, se incrementará la ayuda en un 20%.

**B) En caso de mantenimiento del salario en el Centro de origen**, la S.E.N. correrá a cargo del viaje de ida y vuelta, y de los costes del seguro de enfermedad si los hubiera.

El presupuesto general para todas las ayudas concedidas es de 50.000€ .

### REQUISITOS

- Ser socio de la S.E.N.
- Tener contrato estable en un centro de trabajo español.
- Aprobación expresa del Servicio y Centro de origen para estancia en otro centro.
- Aprobación del responsable del Servicio o Unidad donde se propone realizar la estancia.
- Se excluyen estancias de residentes que por imperativos derivados de su formación hayan de rotar por otros centros.
- Presentación de Memoria Razonada de no más de 10 páginas (tamaño de letra 12) en el que se razone los motivos por los que se solicita la estancia y en la que se incluyan objetivos específicos.
- Los objetivos que se proponen pueden ser dirigidos a aspectos asistenciales ó investigadores, aunque se dará prioridad a aquellos que redunden en ambos aspectos.

## PATRONATO

### Presidente

Dr. A. Martínez Castela

### Vicepresidenta

Dra. I. Martínez Fernández

### Secretario

Dr. J.L. Górriz

### Tesorera

Dra. M.D. Del Pino

### Vocales

Dr. M. Rodríguez Portillo

Dr. A. Torres

- Presentación del Currículum Vitae tanto del solicitante como del responsable en el Centro de destino.

## CRITERIOS DE SELECCIÓN

- Evaluación de la memoria
- Méritos profesionales
- Extensión de los beneficios a aspectos tanto asistenciales como investigadores.
- Especial consideración se hará para miembros jóvenes incorporados a grupos emergentes.

## COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Las solicitudes serán valoradas por la Comisión de Investigación de la S.E.N. y por dos miembros de la Junta Directiva de la S.E.N. designados a tal efecto. Una vez realizada la valoración de las solicitudes, se transmitirá la propuesta provisional de adjudicación a la Junta Directiva, quien realizará la adjudicación definitiva.

La decisión del Comité de Evaluación será inapelable.

## MEMORIA FINAL

Los adjudicatarios de las Becas deben de remitir a la S.E.N. una memoria final de las actividades desarrolladas en un plazo máximo de 3 meses tras finalizar el disfrute de la Beca.

## CALENDARIO DE LAS AYUDAS S.E.N. PARA ESTANCIAS EN OTROS CENTROS, AÑO 2010:

- El plazo de presentación de **solicitudes finaliza el 30 de marzo de 2010.**
- Fallo de las ayudas: Se realizará antes del 30 de Septiembre de 2010.
- Estancias en el centro designado: Debe iniciarse durante los 12 meses posteriores a la comunicación de la concesión de la Ayuda.

## ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN

- **Exclusivamente a través de la Web de la S.E.N**

(<http://www.senefro.org>) siguiendo las instrucciones del apartado "Información S.E.N./Premios y Becas".



José Luis Górriz Teruel  
Secretario Fundación Senefro

\* *Ingresos sujetos, en su caso, a retención en aplicación de la Ley 35/2006 de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas*